



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2022-A-MDSS

San Sebastián, 15 de agosto de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 449-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 846-GA/KYGS-MDSS-2022, el Informe N° 358-LCV-SGT-GA-MDSS-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su autoridad administrativa”*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo su artículo 39 establece: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativa”*;

Que, el numeral 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que: Son funciones de la Dirección General del Tesoro Público: *“Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros”*;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que: *“La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)”*;

Que, el artículo 3 de la normatividad precitada sobre la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos establece que: *“3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables de manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” – en adelante el “Aplicativo” -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws>”; así mismo el numeral 3.3, indica que: “En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas en la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente”*;

Que, con el Informe N° 358-LCV-SGT-GA-MDSS-2022, la Sub Gerencia de Tesorería, solicita cambio de registro de firma, esto surge a raíz del cambio de Gerente;

Que, mediante el Informe N° 846-GA/KYGS-MDSS-2022, la Gerencia de Administración solicita la emisión de acto resolutorio a fin de proceder al cambio de registro de firmas del titular, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 339-2021-A-MDSS;

Que, mediante opinión legal N° 449-2022-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales. **OPINA:** *en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto*

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se debe **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la Gerencia de Administración con respecto a la designación de nueva responsable para el manejo de cuentas corrientes de la institución y asignar mediante resolución a la CPC. Karen Yulitssa Gonzales Saldivar, como Primer miembro Titular, así como ratificar a los demás miembros, para el manejo de las cuentas corrientes y el registro de firmas;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, a la CPC. Karen Yulitssa Gonzales Saldivar Gerente de Administración en sustitución del CPC. Alexander Moreano Amaut, como responsable titular, para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

ARTICULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, la acreditación de los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es del siguiente modo:

MIEMBROS TITULARES:

Karen Yulitssa Gonzales Saldivar	DNI N° 46410835	Gerente de Administración
Leticia Corrales Villavicencio	DNI N° 23967112	Sub Gerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

Efrain Herrera Pfuyo	DNI N° 23870954	Contador
Lourdes Sehgelmeble Flores	DNI N° 23830911	Sub Gerente de Control Patrimonial

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que a través de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración, deberá cumplirse con realizar el procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, a fin de realizar la sustitución efectuada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEXTO. - TRANSCRIBIR la notificación de la presente a los designados, Gerencia Municipal y a Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Tesorería
Miembros Titulares
Miembros Suplentes
OTSI
Areh.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Qutspe Qutspe
SECRETARIO GENERAL (e)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”